



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ISMAEL NAVARRO SANCHEZ 93150816 contra JUDIKA ALEJANDRA LOZANO CARRERA 1014.202.400. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-039-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso y el anexo respectivo, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de ISMAEL NAVARRO SANCHEZ contra JUDIKA ALEJANDRA LOZANO CARRERA, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- DISPONER la entrega del vehículo KSF - 02D, al demandante. Ofíciase

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-